

# **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

## **(SIEE) 2025**

***Documento anexo al Manual de  
Convivencia Institucional - Capítulo #10***

*Síguenos en nuestras redes*



## 1. INTRODUCCIÓN

El Sistema Institucional de Evaluación Escolar es un conjunto de elementos y acciones articuladas que fundamentado en nuestro modelo pedagógico permite desarrollar procesos para apreciar el avance del aprendizaje de cada estudiante de acuerdo con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional y en el marco de la legislación vigente. Los principales objetivos del SIEE son:

- Valorar el alcance y la obtención de los estándares, competencias y conocimientos por parte de los educandos.
- Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado, ciclo o nivel.
- Certificar y/o acreditar a los estudiantes promovidos.
- Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios implementando planes de mejoramiento.
- Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios.

## 2. MARCO LEGAL

El artículo 39 de la Ley 115 de 1994, determina que los Establecimientos Educativos al definir su plan de estudios, deben establecer entre otros aspectos los criterios de evaluación del educando. El artículo 148 de la Ley 115 de 1994:

Funciones del MEN, establece en el Literal 2 las funciones de Inspección y vigilancia y en especial la de fijar los criterios para evaluar el rendimiento escolar de los educandos y para su promoción a niveles superiores.

El artículo 5º de la Ley 715 de 2001 en los literales 5.5 y 5.6, determina que al MEN le corresponde establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de preescolar, básica y media, sin perjuicio de la autonomía escolar que tienen los establecimientos educativos y de la especificidad de tipo regional y de definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para el mejoramiento de la calidad de la educación.

### 3. RESOLUCIÓN RECTORAL

El presente documento define, reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para los niveles de Preescolar, Educación Básica, Educación Media y la promoción de los estudiantes, en cumplimiento con los Decretos 1290 del 16 de abril del 2009 y 2247 de septiembre 11 de 1997 (Nivel preescolar).  
<https://youtu.be/NS4sfTxY9mA>

EL CONSEJO DIRECTIVO En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1290 de 2.009 en concordancia con la Ley 115 de 1994 y la ley 715 del 2.001 y teniendo en cuenta que:

- La Constitución Nacional en su artículo 70 contempla que es deber del Estado, promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la Educación permanente, la enseñanza científica, técnica artística y profesional de todas las etapas del Proceso de creación de la identidad nacional.
- Que el artículo 80 de la Ley 115 de 1.994 refiere a los procesos de evaluación de los estudiantes “...El sistema diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, el desempeño profesional del docente y de los docentes directivos, los logros de los estudiantes, la eficacia de los métodos pedagógicos, de los textos y materiales empleados, la organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia de la prestación del servicio....”
- Que según el Decreto 1290 de 2009, el establecimiento educativo, debe definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
- Que el Colegio debe diseñar estrategias de evaluación de resultados que beneficien la calidad de la educación de sus estudiantes y garanticen su promoción significativa en el marco de la exigencia y la calidad que se propone en la institución dentro de su Proyecto Educativo Institucional.

#### RESUELVE:

Presentar a la Comunidad Educativa del Colegio La Salle Envigado el presente documento que permite tener claridad frente a las disposiciones que establece la institución con respecto al proceso de evaluación de sus estudiantes. Avalado en el Acta No. 008 del 31 de



octubre de 2018, en la Resolución Rectoral # 34 del 31 de octubre del 2018 y bajo el acuerdo # 5 del 31 de octubre de 2018.

## **Artículo 1º. CONCEPCIÓN DE LA EVALUACIÓN**

Conscientes de que todas las acciones educativas deben estar dirigidas hacia una formación integral de los estudiantes, la educación debe ser humanizante, personalizante y siempre en busca del bien común, que desarrolle en los niños y jóvenes la capacidad de aprender y “saber hacer con el saber”, para formarlos como ciudadanos sensibles a la realidad social. Asumimos el reto de construir un sistema institucional de evaluación de los estudiantes que garantice el cumplimiento de nuestro compromiso de formar personas con profundos valores espirituales, humanos, sociales, científicos, culturales y cívicos al servicio de Dios y de la Patria. La evaluación debe ayudar a verificar si se han conseguido los propósitos, a determinar las causas de los eventuales fracasos y a implementar estrategias y modelos adecuados de apoyo para superarlos. Lo anterior nos lleva a concluir la necesidad de practicar una evaluación orientada a la formación integral del estudiante y como estrategia de mejoramiento de la calidad educativa.

## **Artículo 2º. FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

El Decreto 1290 de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. El colegio La Salle Envigado expide con base en las siguientes facultades constitucionales y legales: Las conferidas por el numeral 11 del Artículo 189 de la Constitución Política para “Ejercer potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes”. De acuerdo con los Artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994 donde se establecen las áreas obligatorias y fundamentales “para el logro de los objetivos de la educación básica y media que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios”. En concordancia con el Artículo 77 de la Ley 115 de 1994 sobre autonomía escolar, según el cual “Dentro de los límites fijados por la presente Ley y el PEI, las instituciones gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la Ley, adoptar algunas áreas acordes con las necesidades y características regionales, definir métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas dentro de los Estándares y Lineamientos curriculares que establece el Ministerio de Educación Nacional”. Los señalados por el Artículo 79 de la Ley 115 sobre el plan de estudios, entendiendo éste como el “Esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos”. Las que aparecen en el



literal (d) del numeral 2 del Artículo 148 de la Ley 115 para “Fijar los criterios para evaluar el rendimiento escolar de los educandos y para su promoción a niveles superiores”. Las del numeral 5.5 del Artículo 5 de la Ley 715 de 2001 para “Establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para la básica y la media, sin perjuicio de la autonomía de las instituciones educativas y de la especificidad de tipo regional”.

Además, en los Artículos 1, 2 y 3 del Decreto 1290 que establecen lo siguiente: **EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES: Ámbitos y alcances de la evaluación** (Art. 1) La evaluación se realiza bajo parámetros internacionales, nacionales e institucionales, por esto, se trabajará en la orientación de los estudiantes para que ellos alcancen un desempeño superior.

La Ley 1098 de la Infancia y la Adolescencia de 2006; la Ley 1014 sobre emprendimiento y la Ley 1324/09 sobre presentación de pruebas (ICFES).

### **Artículo 3º. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES**

Con base a lo establecido en el Decreto 1290 en el artículo 3 se tiene que los propósitos de la evaluación de los estudiantes son:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

**La evaluación en la Institución está caracterizada por los siguientes elementos que la determinan:**

1. **INTEGRAL:** Se tienen en cuenta todas las dimensiones del desarrollo del estudiante, evidenciando el proceso de aprendizaje y organización del conocimiento a través de pruebas orales o escritas, actitudes, comportamientos, valores, desempeños cotidianos que evidencien sus logros a nivel personal y social. Enfatiza en el dialogo como instrumento de reflexión, análisis e indispensable en la solución de los conflictos.

**2. CONTINUA Y FLEXIBLE:** Se realiza en forma permanente, para observar la superación y las debilidades que se presentan en el proceso de formación, teniendo en cuenta los ritmos de aprendizaje, dificultades o limitaciones de tipo afectivo, familiar, físicas, discapacidad de cualquier índole, aportando a cada caso lo necesario para lograr procesos de aprendizaje exitosos para cada uno de los estudiantes y dando atención especial a las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales. (art.13 del decreto 1290/09)

**3. LA EVALUACIÓN SISTEMÁTICA:** responde a la misión, visión y principios lasallistas, guarda relación con los fines y objetivos de la educación, los estándares de competencias, los contenidos del plan de estudios y responde a los retos mundiales.

**4. LA EVALUACIÓN CUALITATIVA:** aunque se exprese también de manera cuantitativa responde a procesos descriptivos que implican sistemas de planeación, diseño, ejecución y control en la gestión de la calidad.

**5. LA EVALUACIÓN DEMOCRÁTICA:** es participativa, favorece el trabajo en equipo e implica responsabilidad social. Tiene en cuenta diversas dinámicas como la autoevaluación en los estudiantes, entendida como la valoración y descripción de desempeños sobre sí mismo, fortalece la autocrítica y la capacidad para que reconozcan sus debilidades y fortalezas. La co-evaluación, permite que los estudiantes se evalúen entre ellos mismos, mirando y valorando sus desempeños. La heteroevaluación, constituye una mirada formativa, valorativa y sumativa sobre los desempeños, elaborada por sus maestros hacia sus educandos, y de estos hacia sus docentes.

**6. FORMATIVA Y PARTICIPATIVA:** Porque en ella se involucra al estudiante, utilizando metodologías que permitan a los estudiantes desarrollar en las clases actividades de aprendizaje tales como: foros, mesa redonda, trabajo en equipo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, todo esto con el fin de alcanzar los desempeños y competencias propias del grado. Se busca con ello que lo aprendido en el aula de clase tenga resonancia no solo en el colegio sino en el entorno en los que el estudiante desarrolla sus actividades extracurriculares bien sean estas deportivas, académicas o culturales.

## **7. EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS:**

Saber hacer en contexto: **SER, SABER Y HACER.**

El primero se entiende como el desarrollo de la personalidad e identidad personal, es decir, es el conocimiento que tiene cada persona en cuanto a valores, virtudes, defectos, habilidades y capacidades. El segundo son los conocimientos teóricos y especializados que

aportan las disciplinas en el proceso de formación conceptual del individuo, y el último busca que a partir de los conocimientos adquiridos, el individuo pueda desarrollar elementos que le permitan poner en práctica lo aprendido, por tanto, se establece una relación entre lo que es el saber ser, el saber, aplicándolo al saber hacer, de tal manera que los conocimientos adquiridos y el desarrollo de la personalidad, lo lleven a tomar decisiones, a tener creatividad, a saber resolver los problemas, en otros términos, llevar a la práctica su saber teórico, sin dejar de lado su personalidad. “Saber hacer”, es hacer del conocimiento algo práctico y significativo, aplicado al contexto real de cada individuo.

En conclusión, el desarrollo de competencias (saber hacer en contexto) está relacionado con aplicar los elementos actitudinales, conceptuales y procedimentales aprendidos, para dar respuesta a las situaciones problema que se le presenten, tanto en la vida académica, como en su vida cotidiana y laboral. (Tomado de: <http://educacionyempresa.com/editorial-15-2014/>)

#### **Artículo 4º. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y CONCEPTOS**

El Ministerio de Educación Nacional respeta la autonomía institucional establecida en la Ley General de Educación y deja en libertad la descripción de los criterios de evaluación, para que sean la mismas Instituciones Educativas quienes se encarguen de definirlos, teniendo en cuenta la escala establecida en el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 o las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen.

Con el fin de dar cumplimiento a dicha normatividad por la cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media El COLEGIO LA SALLE ENVIGADO establece el Sistema de Evaluación y Promoción con base en:

#### **CONCEPTOS DE EVALUACIÓN**

Hay palabras y expresiones que figuran al menos una vez en los diferentes Artículos del decreto 1290 de 2009 y en los del decreto 2247 de 1997. Con el objeto de unificar criterios y significados para todos los miembros de la comunidad educativa se procede a definirlos.

**1. Acompañamiento:** Relación de apoyo mediante la cual un adulto (docente y muy especialmente padre de familia) reconoce fortalezas y debilidades en un menor (estudiante) en distintos ámbitos educativos (espiritual, psicológico, intelectual, de



convivencia, académico,)), con el fin de orientar adecuadamente su desarrollo y formación integral.

**2. Asignatura:** Contenidos curriculares que dentro de un área y en un mismo grado guardan continuidad y coherencia temática pudiendo, por tanto, ser evaluados en forma independiente.

**3. Área:** Conjunto de asignaturas afines curricularmente.

**4. Autoevaluación:** Proceso pedagógico en el que cada estudiante evalúa sus propias acciones. Permite mayor sentido reflexivo y de responsabilidad personal. Cada una de las áreas o asignaturas incluirá, en la evaluación del Contenido Actitudinal, la descripción de la manera como será valorada la autoevaluación haciendo uso del formato institucional.

**5. Calidad de educación:** Acciones tendientes a garantizar la satisfacción del cliente (padres de familia y estudiantes) soportados en un Sistema de Gestión de Calidad (S.G.C).

**6. Competencias:** Objetos de aprendizaje de cada una de las áreas o asignaturas del plan de estudios: lo que se espera que cada estudiante aprenda a hacer en las diferentes áreas o asignaturas en medio de los contextos vitales que debe enfrentar.

Cada área deberá definir las competencias de carácter cognitivo (declarativas y procedimentales) y de carácter actitudinal, con base en las cuales se realizará la evaluación académica. Estas competencias y sus porcentajes de valor serán descritos en forma precisa y conocidos por los estudiantes y las familias desde el comienzo del año escolar.

**7. Comisión de Evaluación y Promoción de Grado:** Las Comisiones de Evaluación y Promoción de grado se crean con el objeto de garantizar el cumplimiento de lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Artículo 11 del decreto 1290 de 2009.

**8. Comisión de convivencia de grado:** Las Comisiones de Convivencia de grado se crean con el objeto de garantizar el cumplimiento del debido proceso cuando se ponga en consideración la no renovación de la matrícula de un estudiante por razones disciplinarias, conductuales o éticas.

**9. Criterio:** Un criterio es una condición o regla que permite realizar una elección, lo que implica que sobre un criterio se pueda basar una decisión o juicio de valor.

**10. Criterio de evaluación:** Es el que responde a la pregunta ¿qué evaluar? Es lo que el docente espera que su estudiante aprenda y sepa hacer al finalizar un proceso de enseñanza y aprendizaje.

**11. Criterio de promoción:** La promoción es el reconocimiento que se hace a un estudiante cuando ha cubierto adecuadamente una fase de su formación y ha demostrado que desarrolló las competencias necesarias para continuar en el grado siguiente, según los criterios que se indicarán más adelante en este documento y que hacen parte integral del PEI.

En la promoción de un estudiante juega papel fundamental la Comisión de Evaluación y Promoción de grado, quien analizará en su conjunto el desarrollo de las competencias básicas esperado en cada una de las áreas, con base en el seguimiento y las actividades de apoyo que se brindan durante el año y las respuestas del estudiante.

**12. Desarrollo integral de los estudiantes:** Proceso formativo que busca favorecer la realización de sus dimensiones humanas, intelectuales, espirituales y académicas.

**13. Desempeños:** Es la aplicación de los conocimientos, actitudes y habilidades, en la solución de cierta clase de problemas y situaciones. En este nivel se manifiestan con más fuerza algunos procesos de pensamiento como son la clasificación, la comparación y la concreción. Se refiere al hecho de llevar a la acción, como producto final de aplicación, lo aprendido por el estudiante ya sea mediante hechos en la vida real, mediante laboratorios o simulaciones. Lo importante es que el estudiante en esta etapa aplique los conocimientos adquiridos.

**14. Desempeños básicos:** Los Estándares Nacionales representan los desempeños básicos que los estudiantes demuestran en el desarrollo de sus competencias, y cada una de las áreas del Plan de Estudios en sus Indicadores de Desempeño define el ser, el saber, el hacer y el convivir del estudiante en su proceso formativo.

**15. Dimensión:** Aspecto del desarrollo del ser humano, en que se van adquiriendo progresivamente habilidades, destrezas, competencias, conocimientos y valores. Las dimensiones son interdependientes y complementarias.

**16. Educación:** Conjunto de acciones que conducen a adquirir, afianzar, transformar o adaptar valores culturales, intelectuales, éticos y de convivencia por parte de los individuos de un determinado medio social.

**17. Estándares:** Contenidos básicos definidos por el M.E.N en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales del Plan de Estudios.

**18. Estrategias pedagógicas:** Recursos que contribuyen al desarrollo o a la superación de dificultades de las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales por parte del estudiante.

**19. Estrategias de valoración integral de los desempeños:** Recursos o acciones que llevan a la práctica los criterios de evaluación. Por ejemplo, el diseño de los instrumentos de evaluación que se aplicarán a los estudiantes.

**20. Estructura del informe periódico de evaluación (boletín de calificaciones):**

El Informe Periódico de Evaluación o Boletín de Calificaciones debe contener, además de los datos generales del estudiante, los siguientes aspectos:

- Las áreas y asignaturas que comprenden el Plan de Estudios.
- Los Indicadores de Desempeño correspondientes a cada periodo académico.
- La valoración cuantitativa de cada asignatura/área y su ubicación en la escala valoración institucional, en cada período y en el acumulado. Periodo a periodo se mostrarán los acumulados a la fecha.
- El informe contiene, además, espacios para las observaciones generales y recomendaciones del Titular de grupo.

**21. Evaluación del aprendizaje:** Proceso que permite establecer el desarrollo o alcance de las competencias definidas en cada área o asignatura del Plan de Estudios.

**22. Período:** Tiempo destinado para el desarrollo de actividades académicas específicas, que incluye procesos de evaluación definidos en el PEI. El año escolar se divide en cuatro (4) períodos de diez (10) semanas cada uno.

**23. Proceso:** Secuencia de actividades interrelacionadas por un objetivo que, al ser ejecutadas organizadamente, agregan valor.

**24. Promoción:** Permite el paso de un grado a otro de los estudiantes, según el desarrollo de las competencias en las diferentes áreas de acuerdo con las normas vigentes y los criterios que se establecerán más adelante.

**25. Planes de apoyo:** Se realizan cuando se presenta un DESEMPEÑO BAJO en al menos un (1) área o asignatura definida en el Plan de Estudios al finalizar cada período académico.

**26. Repitencia de grado:** Situación en la que un estudiante debe rehacer el proceso académico del último grado cursado por haber obtenido un DESEMPEÑO BAJO en dos (2) o más áreas del Plan de Estudios, en los términos que se indicarán más adelante.

**27. Seguimiento:** Es el conjunto de acciones que permite sistematizar la información de los resultados alcanzados frente a los esperados para proponer y aplicar procesos de mejoramiento que permitan alcanzar las metas propuestas. Dentro de estas acciones se puede identificar las siguientes:

- Revisar el sistema de información
- Analizar datos y resultados
- Programar y ejecutar planes de mejoramiento
- Revisar las metas alcanzadas

El COLEGIO LA SALLE ENVIGADO establece las siguientes acciones para el seguimiento, análisis y confrontación de los resultados, con las metas institucionales en:

- Pruebas Institucionales Externas.
- Promoción de estudiantes por áreas y por grados.
- Resultados Pruebas SABER 11°
- Resultados Pruebas Internacionales.
- Desempeño Comportamental
- Elaboración de planes de mejoramiento en relación con los resultados obtenido en los seguimientos realizados y seguimiento a la aplicación de los planes de mejoramiento y sus resultados.

## Artículo 5°. PAUTAS DE EVALUACIÓN SEGÚN SUS ACTORES

**1. Autoevaluación:** Es el ejercicio que le permite a las y los estudiantes formarse en la responsabilidad, valorar, criticar y reflexionar sobre el desarrollo del aprendizaje individual, por tanto, debe hacerse responsablemente dentro del proceso como un acto permanente en la construcción y revisión del avance en el conocimiento de cada uno de ellos, lo cual les permite ser autocríticos frente a las transformaciones y cambios en su comportamiento, actitudes y procedimientos, además de desarrollar la capacidad de autogobierno. Estrategia que posibilita la autonomía y autodirección de los estudiantes, se utiliza como un instrumento para fomentar la diversidad de intereses, necesidades y ritmos de aprendizaje.

**2. Heteroevaluación:** Hace referencia a la valoración que el maestro realiza sobre el trabajo del estudiante, emitiendo un juicio cuantitativo y cualitativo desde los indicadores de desempeño desplegados durante el período académico.



**3. Evaluación diagnóstica:** Es la prueba inicial que facilita la valoración de los prerrequisitos, las capacidades y las actitudes del estudiante con el objeto de adecuar el proceso de enseñanza a la realidad de sus posibilidades. No da origen a valoraciones cuantitativas.

## **Artículo 6°. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Se entiende por criterio de evaluación el parámetro establecido previamente en función de lo que se espera que logre el estudiante.

La responsabilidad es un componente esencial y transversal para asegurar la trayectoria de los logros en el proceso del aprendizaje, donde se comprometen:

- Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Competencias Ciudadanas, diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los Lineamientos Curriculares de las otras áreas.
- Los indicadores de desempeño elaborados por la Institución, entendidos como referencia para determinar el nivel de aprendizaje, con respecto a un desempeño.
- El desarrollo y cumplimiento de los procesos metodológicos de la evaluación.
- Cada área y/o asignatura de acuerdo con el plan de estudios diseñará diferentes estrategias evaluativas.
- Al finalizar cada período se hará evaluación escrita “Prueba de Periodo”, atendiendo a los estándares y lineamientos en todas las áreas.
- El desarrollo de las actividades de refuerzo será permanente y continuo.
- La utilización de herramientas tecnológicas en la construcción, aplicación y transformación del aprendizaje.
- Implementar el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), en el plan de aula, más específicamente en el criterio: ¿Cómo se aprende? (la acción física, la expresión y la comunicación, y las funciones ejecutivas). Lo anterior, dando respuesta a la evaluación desde un componente competencial a todos los estudiantes independiente si posean o no dificultades de aprendizaje.
- Ejecutar la evaluación en el marco del Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR), en los estudiantes que lo requieran, dando respuesta a las necesidades y particularidades de la diversidad en el aula de clase en función de los aprendizajes.
- Las características personales de aquellos estudiantes con distintos ritmos de aprendizaje, con capacidades y dificultades, necesidades educativas especiales se les tendrá en cuenta para adaptaciones metodológicas, según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales. (criterio de inclusión – criterios de promoción)

- Las actitudes de los estudiantes dentro de las actividades escolares serán motivo de evaluación dentro del proceso de enseñanza aprendizaje y se valorarán a través de indicadores de desempeño.
- La responsabilidad y preparación de los materiales y recursos de uso pedagógico indispensables para las actividades de clase serán evaluadas como indicador de desempeño en las diferentes áreas del conocimiento.
- Los estudiantes con permiso de ausencia o certificación médica, al regresar al colegio, acudirán a la coordinación académica para acordar el cronograma de tareas, trabajo, evaluaciones orales/ escritas y ponerse al día con sus responsabilidades.
- Los estudiantes que tienen permiso deportivo gestionarán desde la coordinación académica la autorización de entrega de actividades y trabajos una vez reingrese. Este estudiante deberá buscar al maestro de acuerdo con los tiempos establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Los estudiantes avanzarán de grado siempre y cuando, aprueben la totalidad de las áreas o queden con un área reprobada después de realizados los procesos de recuperación anual. (Con tres áreas reprobadas para el año, se considera la reprobación de este sin posibilidad de realizar recuperación anual. Con dos áreas reprobadas para el año, se da la posibilidad de realizar la recuperación anual y debe aprobar como mínimo un área para ser promovido al año siguiente)
- Se considera como causal de la pérdida del área en un período, el 20% de inasistencia injustificada a las clases, durante el mismo.
- Cuando un estudiante falte al 20% de las actividades escolares durante el año sin justificación, se dará la pérdida del año en curso.
- La Coordinación Académica atenderá las quejas y reclamos de los estudiantes en cuanto a la evaluación se refiere a través de un formato institucional.

#### PARÁGRAFO:

- Para los estudiantes con permisos especiales como es el caso de deportistas, intercambios educativos (lingüístico-cultural) y otros de fuerza mayor, se les dará un tratamiento diferente. Una vez regrese a la Institución deberá presentarse a la Coordinación Académica para que esta última otorgue el permiso de entrega de trabajos acorde a los tiempos establecidos en Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
- Si un estudiante por voluntad propia no hace entrega de sus compromisos académicos de mejoramiento y superación desde los talleres en algunas de las áreas, se le asignará la nota mínima (1.0) y no tiene derecho a la sustentación. Si al finalizar el año escolar el estudiante saca desempeño bajo en esa área (No hizo

entrega de las actividades planteadas) no tendrá derecho a mejoramiento anual y la nota definitiva será la de los promedios de los periodos académicos.

- Si un estudiante antiguo ingresa a la institución iniciado el año escolar, específicamente durante el periodo I o II, se debe realizar un diagnóstico a través de actividades académicas para poner al día en las competencias no vistas, de esta manera se homologarán las notas, además de generar el cobro respectivo de los meses que estuvo ausente.

## **LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:**

En la evaluación integral del estudiante se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

**ACADÉMICO:** Apunta a las competencias básicas, desempeños y estilos de aprendizaje trabajados durante el período y al alcance de los desempeños propuestos en el área para el período correspondiente, para ello se debe:

- Informar al estudiante oportuna y claramente sobre los desempeños, objetivos, competencias, contenidos, y esquemas de evaluación.
- Analizar y validar los conocimientos previos de los estudiantes.
- Observar el desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos, desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
- Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.
- Emitir los juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades. (Art.12 N° 1 del decreto 1290/09).

**LASALLISTA:** Se fundamenta en los valores de la pedagogía lasallista y de la escuela cristiana. Los diferentes valores lasallistas deben tener un enfoque determinado de acuerdo con la asignatura, por ejemplo: en ciencias naturales se evaluarán actitudes frente a su medio, ética tendrá dentro de sus parámetros la convivencia y así sucesivamente.

Para este informe se tendrá en cuenta:

- La Autoevaluación: el estudiante logra identificar sus propias habilidades o destrezas, reconociendo en sí mismo fortalezas y debilidades.

- La Heteroevaluación: el grupo evalúa sus procesos y los de sus miembros, sin que este proceso tenga un sentido punitivo. (ver Artículo 50, numeral 1)

## **Artículo 7°. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR:**

1. Identificación de fortalezas y dificultades en los desempeños de los estudiantes.
2. Reuniones con el Consejo Académico para atender dificultades notorias en algún grado, grupo o área para que con la participación de estudiantes y padres de familia se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
3. Actividades de apoyo para estudiantes con desempeños bajos.
4. Revisión constante de las notas que están consignadas en el formato de seguimiento. En caso de presentar un seguimiento irregular, se procederá a:
5. Diálogo personal entre docente y estudiante para fijar compromisos, los cuales se consignarán en el observador del estudiante, con firma de estudiante y profesor.
6. Citación a Padres de Familia para entrega de informe verbal del seguimiento académico y de los acuerdos adquiridos previamente. Además de la asignación de nuevas tareas.
7. Informes parciales a mitad del periodo académico, se enviarán a los padres de familia con los estudiantes por escrito en formato institucional, estudiantes con debilidades en tres áreas o más, serán citados con sus acudientes por los titulares. Se deja constancia del diálogo, recomendaciones y compromisos en el libro observador del grupo.
8. Remisión a Comisión de Evaluación y Promoción de aquellos casos que al finalizar un período presenten desempeño bajo en tres o más áreas / asignaturas.
9. Creación de grupos de estudio liderados por los estudiantes destacados del grado y con el acompañamiento de un profesor.
10. Monitorias y padrinazgos de estudiantes con buen rendimiento académico y personal hacia los estudiantes con dificultades.
11. Tener presente colocar tareas como apoyo a los temas trabajados en clase.
12. Evaluaciones de Período: estas servirán como apoyo en cuanto al seguimiento de estrategias propuestas, en aras al mejoramiento de los estudiantes.



13. Entrega de informes escritos, uno en cada periodo académico y un informe final.

14. Remisiones a psicorientación.

15. Recuperaciones durante el período: Se realizarán durante las clases con sus respectivos maestros. Los maestros darán cuenta del seguimiento llevado a sus jefes de área y coordinación académica; finalmente serán analizados en las comisiones de evaluación aquellos casos que persistan con desempeños bajos en tres o más áreas / asignaturas.

16. El informe académico que los titulares entregan a las familias, es con el fin de socializar los resultados académicos, éstos últimos se hacen a la luz del Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR) para los estudiantes que aplique.

Durante la socialización del informe, el titular deja en evidencia a las familias las estrategias, adecuaciones y demás modificaciones implementadas por los maestros y su relación con la nota asignada en el área o la asignatura.

17. Cuando finalice el proceso de recuperación de cada periodo académico, el jefe de área entrega a la coordinación académica el listado de asistencia a la jornada de mejoramiento. En el caso que un estudiante no haya asistido a la convocatoria sin justa causa, la coordinación académica informará a la familia para que estén informados de la omisión a este proceso académico.

**PARÁGRAFO:** Las Comisiones de Evaluación y Promoción son estamentos de apoyo y reflexión y brindan estrategias y sugerencias tendientes a favorecer el desarrollo de las habilidades y destrezas de los estudiantes para el alcance de los desempeños y competencias propios del grado.

#### **Artículo 8°. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

Serán concebidos dentro de la dinámica de la elaboración de los planes de área y se fundamentarán en las directrices contempladas en las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

La autoevaluación hace parte del indicador del ser con una valoración del 20%, en ella cada estudiante valora su trabajo ejecutado durante el periodo académico en curso.

Para esto se tendrá en cuenta:

1. La evaluación del SER será considerada un proceso continuo durante el periodo académico.
2. De acuerdo con el numeral 1, se deben implementar dos autoevaluaciones en el periodo, por ende 2 heteroevaluaciones:
  - a. Una autoevaluación antes del corte académico (5ta semana)
  - b. Una autoevaluación antes de finalizar el periodo académico (9na o 10ma semana). Para esta autoevaluación el maestro se puede basar en la actividad “más importante” del periodo académico (trabajo final, trabajo por núcleos, trabajo que reúna las competencias específicas del periodo, etc.) o en el compendio de todo el periodo académico.
3. De acuerdo con el numeral 2, la casilla del SER en la autoevaluación tendrá 4 casillas (dos de autoevaluación y dos de la heteroevaluación).
4. Los dos momentos de la aplicación de la autoevaluación y la heteroevaluación deben quedar registrados en el plan de aula.
5. La aplicación de las autoevaluaciones NO puede ser impersonal, es decir, que no exista un diálogo previo o durante. Debe haber interacción entre el que evalúa y el evaluado para mayor conciencia de lo que está ocurriendo.
6. Para las tres autoevaluaciones debe haber una rúbrica que reúna los siguientes conceptos:
  - a. ASPECTO COGNITIVO: reúne los aspectos académicos (ejes temáticos y competencias que el estudiante debió adquirir).
  - b. ASPECTO PROCEDIMENTAL: reúne los aspectos que permite la aplicación de los aspectos académicos (aplicación de los ejes temáticos).
  - c. ASPECTO ACTITUDINAL: reúne sus relaciones personales e interpersonales (trabajo en equipo, trabajo individual, lo anterior, desde la corresponsabilidad).

Nota: la misma rúbrica aplicada para antes del corte puede aplicarse para la de la finalización del periodo en curso, pero la rúbrica de la actividad “más importante” del periodo si debe ser muy específica, por tanto, sería dos rúbricas por periodo.

7. Las rúbricas deben ser muy prácticas, que no sólo permita mayor objetividad, sino que permita agilidad en los procesos, por tanto, se sugiere que por aspecto de acuerdo con el numeral 6, no supere tres ítems.
8. La aplicación de la rúbrica debe ser en clase y pueden usarse medios físicos o virtuales.

## **Artículo 9º. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE VALIDACIÓN DE ÁREAS POR ESTUDIANTES EXTRANJEROS.**

En el proceso de admisión para los estudiantes extranjeros es:

- Se hace el mismo proceso que con el estudiante nacional: Reserva de cupo, compra de formulario, inducción y reinducción de la propuesta educativa y la realización de la entrevista.
- Deben traer apostillado el seguimiento académico por parte del Ministerio de Educación.
- A nivel legal, los estudiantes deben tener claro su situación documental y legal con el país de procedencia y residencia, de igual manera el acudiente y/o padre de familia.

Una vez cumpla con los requisitos anteriores, se procede a realizar el examen de competencias recomendado por el Ministerio de Educación (Ciencias Sociales, Matemáticas y Lengua Castellana, en general las que ellos consideren).

El resultado es socializado con las familias y maestros para hacer énfasis en las dificultades detectadas, especialmente en las áreas que son muy contextuales y por ende los resultados son bajos.

## **Artículo 10º. PROCEDIMIENTO PARA PASANTÍAS.**

Cuando un estudiante decide realizar una pasantía, campamento de verano o mejorar un idioma por un determinado tiempo en el exterior. La Institución permite estos espacios académicos, pero con las siguientes indicaciones:

- Solicitar el permiso a la Rectoría con el soporte de la empresa que realiza el viaje en papel membrete, donde esté consignado el tiempo por fuera de la Institución y del país.
- La Rectoría y la Coordinación Académica informa a los maestros y Coordinadores Comportamentales la ausencia de los estudiantes.
- Es posible homologar notas y/o procesos académicos sea de un idioma extranjero (para el caso de la Institución el idioma inglés) o de otras áreas que concuerden con el plan de estudios institucional. Lo anterior, facilita la continuidad académica

del estudiante, evitando atrasos en su trasegar académico del periodo o año en curso.

- Cuando el estudiante regrese de su viaje, debe reportarse a la Coordinación Académica y a la Coordinación Comportamental para el diligenciamiento de la excusa. El estudiante tiene máximo una semana para ponerse al día en las áreas y/o asignaturas, para el caso de no existir homologación de notas.

### Artículo 11°. PROCEDIMIENTOS CON ESTUDIANTES DE CALENDARIO B.

Cuando un estudiante inicia proceso de admisión y matrícula, y el colegio de procedencia es de calendario B, se debe tener en cuenta que, si ingresa en el primer o segundo semestre, debe matricularse nuevamente en el año que está cursando o cursó en el colegio de procedencia y debe realizarlo completamente en la Institución o hasta que finalice el calendario escolar, para este caso el calendario A.

Es de aclarar que el colegio por ser calendario A, está regido con el Sistema Nacional (SIMAT), es decir, se tendrá de referencia lo establecido desde éste.

El anterior ingreso está sujeto a los procesos de admisión y matrícula asignados por la Institución.

### Artículo 12°. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

Cada establecimiento educativo definirá y adoptará su escala de valoración de los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación basado en el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009. Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional:

Está definida de manera cuantitativa, tal como a continuación se sustenta:

| DESEMPEÑO | DESCRIPCION                                                                                                 | VALORACION |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Superior  | Alcanza la totalidad de los desempeños previstos en cada una de las áreas/asignaturas del plan de estudios. | 4.6 a 5.0  |
| Alto      | Alcanza la mayoría de los desempeños previstos en cada una de las áreas/asignaturas del plan de estudios.   | 4.1 a 4.5  |
| Básico    | Alcanza los desempeños mínimos previstos en cada una de las áreas/asignaturas del plan de estudios.         | 3.5 a 4.0  |
| Bajo      | No alcanza los desempeños previstos en cada una de las áreas/asignaturas del plan de estudios.              | 1.0 a 3.4  |



**Desempeño Superior:** alcanza todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los Estándares Curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente cumple con todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, en un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI. Se puede considerar con un Desempeño Superior al estudiante que reúna, entre otras las siguientes características:

1. Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los períodos de tiempo asignados.
2. Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos y tareas.
3. Es analítico y crítico en sus puntos de vista.
4. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
5. Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
6. Participa en las actividades curriculares y extracurriculares permanentemente.
7. Presenta actitudes de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.

**Desempeño Alto:** Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo. Cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

1. Alcanza los logros propuestos en las diferentes Áreas / Asignaturas.
2. Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento.
3. Desarrolla actividades curriculares específicas.
4. Reconoce y supera dificultades de comportamiento cuando las tiene.
5. Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
6. Desarrolla buena capacidad de trabajo en equipo.
7. Cumple con las tareas y trabajos asignados.

**Desempeño Básico:** Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación, aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro.

Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

1. Solo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos y con Actividades Especiales de Recuperación.
2. Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.
3. Presenta algunas dificultades en el aspecto relacional con las personas de su comunidad educativa.
4. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
5. Desarrolla actividades curriculares específicas.
6. Utiliza estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
7. Su capacidad de trabajo en equipo es limitada.

**Desempeño Bajo:** Corresponde al estudiante que no supera los desempeños necesarios previstos en las Áreas / Asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante presente entre otras, las siguientes características:

1. No alcanza los logros mínimos en las Áreas / Asignaturas y requiere Actividades de Apoyo.
2. No alcanza los logros mínimos en las Áreas / Asignaturas y aún después de realizadas las Actividades de Apoyo persiste en las debilidades.
3. Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
4. Presenta dificultades de comportamiento.
5. Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área.

6. No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.

#### PARÁGRAFO 1:

- No hay aproximación por decimales, se aplica truncamiento de notas.
- Dentro de la escala valorativa, se aplicará uno (1.0) como la nota mínima cuando los estudiantes voluntariamente renuncien y/o evadan sus responsabilidades académicas (específicamente en actividades académicas: evaluaciones, talleres, tareas y demás donde solo escriben el nombre de quien lo hizo y no hay ninguna solución), no se presenten a los espacios de recuperación organizados por la institución y en caso de comprobarse fraude académico. Este criterio no aplica cuando los estudiantes por fuerza mayor justifiquen las dificultades que impidieron cumplir con su responsabilidad.

**PARÁGRAFO 2: EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMERO. (TRANSICIÓN ARMÓNICA** con el objetivo claro de generar espacios y condiciones favorables para los niños que cambian de nivel).

La evaluación en los niveles de Educación Preescolar y Primero de Primaria se caracteriza por la valoración de los niveles de logro de las competencias agrupadas en los distintos campos formativos que están contenidos en el programa, es decir, se hace una comparación de lo que los niños saben o pueden hacer con referencia a los propósitos educativos del mismo. Tiene un carácter formativo ya que se realiza de forma continua a través de todo el ciclo escolar, se utiliza prioritariamente la observación para la obtención de los datos ya que ésta es cualitativa.

Sus características anatomofisiológicas, así como su participación en el proceso de evaluación como sujeto activo del mismo son fundamentales. El papel del niño en la evaluación no se da solamente en los momentos en que la educadora decide realizar una actividad de control, sino que tiene que darse siempre, en las acciones, tareas, encomiendas, respuestas a preguntas que le hace el adulto y en cualquier situación de la vida cotidiana, el niño está demostrando constantemente el resultado de la labor educativa. Se tienen en consideración:

- **La comparación de los resultados:** Resulta necesaria la comparación de los resultados obtenidos en un tipo de actividad de un área determinada, con otros que ocurren en otro momento bajo una situación diferente. Lo cual permite evaluar al niño en su integridad, las habilidades, hábitos y capacidades que muestra, independientemente del marco en que se encuentre.

- **La evaluación continua:** Es necesario realizar la evaluación de manera continua, lo cual posibilita la toma de decisiones en el momento oportuno y la estimulación del desarrollo de los pequeños. Esta continuidad garantiza un progreso constante en la dirección de los objetivos educativos propuestos sistemáticamente.
- **La evaluación como un proceso recurrente:** Resulta imprescindible repetir dicho proceso, teniendo en cuenta que mediante la retroalimentación se perfecciona el proceso educativo de acuerdo con los resultados obtenidos, es decir, la formulación de sugerencias o recomendaciones para la toma de decisiones futuras.
- **La evaluación cooperativa:** Es muy importante posibilitar la participación de la familia y demás docentes que interactúan con el niño, con el propósito de tener una visión global e integral del proceso de los niños.
- **La evaluación formativa:** Debe contribuir al proceso formativo de los estudiantes garantizando la mirada sobre las diferentes dimensiones o áreas de desempeño, el desarrollo físico, emocional y cognoscitivo.

Para la evaluación de los desempeños de los estudiantes de **preescolar y grado primero** se considerarán dos indicadores así:

1. **Logró:** Alcance muy satisfactorio de las dimensiones o indicadores de desempeños trabajados durante el periodo académico
2. **En Proceso:** Continuidad en el proceso desde las dimensiones e indicadores de desempeño vistos en el periodo.

Para el grado Primero al finalizar el año se tendrá como escala de homologación en caso de que el estudiante se retire de la institución la siguiente:

| DESEMPEÑO  | VALORACIÓN CUALITATIVA |
|------------|------------------------|
| Logró      | 4.1 a 5.0              |
| En proceso | 3.5 a 4.0              |



### PARÁGRAFO 3: ESCALA DE VALORACIÓN PARA LA ASIGNATURA DE HABILIDADES PARA LA VIDA (Encuentro de grupo).

Para la evaluación de los desempeños de las niñas, niños y jóvenes de Jardín hasta 11° en el área de habilidades para la vida, cuyo énfasis se centra en el desarrollo y la adquisición de la sana convivencia, el trabajo en equipo y el desarrollo de habilidades socioemocionales, se consideran la siguiente escala para la valoración del indicador por periodo académico, así:

1. **Logró:** Alcance muy satisfactorio de las dimensiones o indicadores de desempeños trabajados durante el periodo académico
2. **En Proceso:** Continuidad en el proceso desde las dimensiones e indicadores de desempeño vistos en el periodo.

Se tendrá como escala de homologación en caso de que el estudiante se retire de la institución la siguiente:

| DESEMPEÑO  | VALORACIÓN CUALITATIVA |
|------------|------------------------|
| Logró      | 4.1 a 5.0              |
| En proceso | 3.5 a 4.0              |

### INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PREESCOLAR:

PERIODO I: Fortalece la conciencia emocional con el reconocimiento de las emociones básicas por medio de actividades psicopedagógicas.

PERIODO II: Identifica estrategias de autorregulación por medio de situaciones problema de la cotidianidad en el ambiente escolar y familiar.

PERIODO III: Utiliza adecuadamente las cualidades y habilidades de sí mismo para la búsqueda de alternativas o soluciones a situaciones problema.

PERIODO IV: Fortalece las relaciones interpersonales por medio de la adopción posturas empáticas y asertivas

## INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRIMERO A UNDÉCIMO:

PERIODO I: Fortalece la comunicación asertiva y relaciones interpersonales por medio de situaciones problema en los cuales se haga uso de las habilidades socioemocionales.

PERIODO II: Ejercita sus competencias socioemocionales en la toma de decisiones, pensamiento crítico y manejo de emociones y sentimientos a partir de la adopción de una postura empática

PERIODO III: Afianza su conciencia emocional identificando soluciones asertivas a partir de situaciones problema que generen tensiones o estrés.

PERIODO IV: Genera un mayor acercamiento al conocimiento de sí mismo y sus capacidades a través de herramientas psicopedagógicas que ilustran la cotidianidad de los pares

### Artículo 13° EVALUACIÓN DESDE EL PROYECTO DE TRANSICIÓN ARMONIOSA EN GRADO 1°.

Se pretende con el Proyecto de Transición Armoniosa en el primer grado de la primaria dar continuidad a la evaluación cualitativa de Jardín y Transición y a un proceso de enseñanza-aprendizaje desde la metodología por proyectos, siendo esta última la que facilitará la integración de las áreas, es decir, se centra en un aprendizaje global y contextualizado, donde el papel de los actores del aula de clase cambia y se transforma, pasando a ser el niño el protagonista de su propio aprendizaje, permitiéndole enfrentarse a desafíos, resolver problemas y trabajar con sus compañeros en un entorno autónomo, pero organizado y con un profesorado que asesora y evalúa durante todo el proyecto (Alfredo Hernando, Viaje a la Escuela del S. XXI).

De acuerdo con lo anterior, se busca en grado 1°, que los niños durante estos dos primeros años de la primaria alcancen las competencias propias de los saberes específicos, dicho alcance a través de un proceso cualitativo. Lo anterior implica la promoción automática en 1°, ya para grado 2° la evaluación se torna cuantitativa, a esto se le suma que en este grado finaliza el primer ciclo (1° a 3°).

Para direccionar el trabajo llevado a cabo en este grado, de tal manera que cuando un estudiante pase a segundo o a tercero, los maestros tengan claridad en las fortalezas y debilidades académicas que posee a la luz de los estándares y directrices ministeriales desde las áreas que plantea la Ley General de Educación, se plantea la siguiente rúbrica

Cada aspecto evaluado se compone de las áreas, así:

**COMUNICACIÓN:** Lengua Castellana, inglés

**CONOCIMIENTOS MATEMÁTICOS:** Matemáticas.

**MEDIO FÍSICO, SOCIAL Y CULTURAL:** Ciencias naturales, ciencias sociales, educación física.

**VALORES Y LASALLISMO:** Educación religiosa escolar y ética.

**FORMACIÓN ARTÍSTICA:** Educación artística

**INTERACCIÓN TECNOLÓGICA:** Tecnología y emprendimiento.

#### **Artículo 14º. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.**

Una Estrategia, es el camino establecido por la institución desde un área o un conjunto de áreas para que los estudiantes de un grupo o grado demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos.

**Estrategia de valoración:** Conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente para tener información objetiva y clara de los desempeños de los estudiantes.

**Valoración integral del desempeño:** Explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de logros, de la motivación y de actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso de aprendizaje. También hacen alusión a:

- 1. Competencias del Hacer – Saber:** Uso y aplicación de los saberes, saber hacer, desarrollo de habilidades y destrezas.
- 2. Competencias del ser:** apropiación de valores y principios cristianos, valores propios de la formación lasallista y los promulgados por la Constitución Política de

Colombia, además, la manera como el estudiante los aplica a su vida personal y social, saber ser y convivir.

3. Manejo de conceptos, saberes, conocimientos.
4. Competencias del hacer:

**Tendrán los siguientes valores porcentuales:**

**POR PERIODOS**

| INTENSIDAD HORARIA | NÚMERO DE INDICADORES       |
|--------------------|-----------------------------|
| 4, 5 o 6 horas     | 5 (2 saber, 2 hacer, 1 ser) |
| 1, 2 o 3 horas     | 4 (2 saber, 1 hacer, 1 ser) |

**SABER: 35% SER: 20% HACER 35% Evaluación de periodo: 10%**

| INTENSIDAD HORARIA | NÚMERO DE INDICADORES       | ACCIONES Y PORCENTAJES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4, 5 o 6 horas     | 4 (1 saber, 2 hacer, 1 ser) | <b>Saber 35%</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tareas y/o consultas</li> <li>2. Evaluación (escrita-oral)</li> <li>3. Informe-exposición</li> </ol> <b>Hacer 35%</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aplicación tecnológica</li> <li>2. Taller en clase</li> <li>3. Quiz</li> </ol> <b>Ser 20%</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Autoevaluación</li> <li>2. Hetero evaluación</li> </ol> <b>Prueba externa o interna 10%</b> |
| 1, 2 o 3 horas     | 3 (1 saber, 1 hacer, 1 ser) | <b>Saber 35%</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tareas y/o consultas</li> <li>2. Informe-exposición-evaluación</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

|  |  |                                                                                                                                                                                                  |
|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | <b>Hacer 35%</b><br>1. Aplicación tecnológica<br>2. Taller en clase – práctica-laboratorio<br><b>Ser 20%</b><br>1. Autoevaluación<br>2. Hetero evaluación<br><b>Prueba externa o interna 10%</b> |
|--|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### VALORES PORCENTUALES PAR LA EVALUACIÓN DE INGLÉS

|                           |                                      |                     |
|---------------------------|--------------------------------------|---------------------|
| <b>SABER 35%</b>          | Evaluación Parcial 15%               | Proyecto Final 20%  |
| <b>HACER 35%</b>          | Seguimiento y Tareas por habilidades |                     |
| <b>SER 20%</b>            | Hetero-evaluación 10%                | Auto-evaluación 10% |
| <b>PRUEBA EXTERNA 10%</b> | Evaluación externa 10%               |                     |
| <b>TOTAL 100%</b>         |                                      |                     |

Acciones de valoración integral:

Para que el docente emita un juicio de valor objetivo y asertivo debe:

1. Informar oportunamente los Estándares, logros, competencias, contenidos y estrategias de evaluación.
2. Realizar diagnósticos de los estudiantes.
3. Analizar circunstancias y condiciones ambientales que inciden en el desempeño del estudiante.
4. Recolectar evidencias que soporten los diferentes juicios de valor.
5. Establecer comparaciones entre sus valoraciones y la autoevaluación del estudiante.
6. Presentar oportunamente las Actividades de Apoyo para la superación de las dificultades.



**PARÁGRAFO:** Al promediar la calificación de un área para su nota definitiva no se considerarán aproximaciones, se aplicará truncamiento de notas.

### **Artículo 15°. ESTRATEGIAS DE APOYO A LOS ESTUDIANTES**

El numeral 3 del Artículo 3, los numerales 4 y 6 del Artículo 4, los numerales 2, 3 y 4 del Artículo 11 y el numeral 4 del Artículo 12 del decreto 1290 de 2009 señalan la necesidad de incluir en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes estrategias encaminadas a procurar la superación de dificultades en el aprendizaje y a estimular el Desempeño Superior de los educandos.

Además de las Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños se erige al Consejo Académico como la instancia estratégica del Gobierno Escolar encargada de acompañar los procesos de Evaluación y Promoción, además de las situaciones pedagógicas pendientes, con las siguientes funciones:

1. Convocar reuniones de docentes por grados o por áreas, para analizar y proponer estrategias, Actividades de Apoyo/mejoramiento y recomendaciones a los procesos de evaluación.
2. Brindar orientaciones para la elaboración a los planes de apoyo o mejoramiento que como mínimo debe contar con tres (3) estrategias que les permitan superar las debilidades presentadas.
3. Dar orientaciones respecto al seguimiento a los Planes de Apoyo/mejoramiento de periodo, los cuales deben ser sustentados a docentes del área /asignatura, a través de pruebas escritas, orales o exposiciones, durante el proceso normal de clase y en la semana asignada institucionalmente durante la finalización del periodo para este efecto.
4. Los estudiantes que realicen Planes de Apoyo/mejoramiento de Periodo y Planes de Apoyo final y superen sus dificultades serán valorados con Desempeño Básico (3.5).
5. Los Planes de Apoyo final serán para los estudiantes que finalicen su proceso académico (cumplidos los cuatro periodos académicos) con desempeño bajo en un área del Plan de Estudios.

### **Artículo 16°. ESTRATEGIAS DE APOYO A LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

El Decreto 1290 desde el artículo 12 es muy claro cuando afirma que el estudiante debe “ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales”;

es por ello que desde la filosofía lasallista se plantea una educación que pueda salvar a los más necesitados (no sólo económico sino personal y estructural). Partiendo de lo anterior los estudiantes son evaluados desde las competencias las cuales permiten una integralidad en los procesos no sólo académicos sino cognitivos propios de los estudiantes (SABER, HACER y SER). Así mismo, los estudiantes pertenecientes al programa de Necesidades Educativas Especiales (NEE), dando cumplimiento al **Decreto 1421 DE 2017** se les ajusta los contenidos de las diversas áreas del plan de estudio a través del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), dichos ajustes dando respuesta a los diagnósticos que emanan los profesionales externos con el fin de que los estudiantes que posean alguna particularidad sensorial, cognitiva, psicológica o de tipo socioemocional puedan acceder sin dificultades a los aprendizajes y objetos de estudio a través de las acciones que toman los maestros a la luz de los PIAR.

Periódicamente por parte de la coordinación académica y los orientadores escolares se hace seguimiento a los PIAR a la vez que se socializa con las familias, evidenciando en el formato SEFOPP44 las acciones realizadas en el aula de clase para estos estudiantes, incluyendo una serie de estrategias de corte cualitativo favoreciendo el seguimiento académico de los estudiantes de NEE, éstas son:

1. Realizar un proceso continuo de acompañamiento y observación para determinar el ritmo de trabajo, talentos, habilidades y/o dificultades del estudiante.
2. Favorecer el desempeño escolar del estudiante de acuerdo con sus necesidades y estilos de aprendizaje.
2. Flexibilizar los tiempos de trabajo de acuerdo con los ritmos de trabajo identificados.
3. Trabajar con el apoyo del orientador escolar.
4. Nivelación pedagógica extraclase desde el razonamiento lógico y la lectura crítica.
5. Acompañamiento psicológico grupal extraclase desde las dimensiones afectivas y emocionales.
6. Ampliar los tiempos de desarrollo de las evaluaciones escritas, talleres y/o actividades de clase si la situación personal lo amerita.
7. Nombrar padrinos para el apoyo entre compañeros.
8. Sensibilización de los grupos de estudiantes frente a las estrategias aplicadas en clase con los compañeros que lo requieran.

9. Trato amable y fraterno, no discriminatorio.
10. Seguir las indicaciones dadas por el profesional especialista tratante.
11. Acompañamiento familiar con profesionales externos para las áreas con desempeño bajo y tratamiento de aspectos emocionales.

**Artículo 17°. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR:**

Para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes se procede de la siguiente manera:

1. En la quinta semana del periodo en curso se les informa a los padres de familia a través del correo institucional sobre el proceso académico del estudiante, donde sólo se especifica las asignaturas que a la fecha tiene desempeño bajo.

Estudiantes con debilidades en tres áreas o más, serán citados con sus acudientes por los maestros titulares.

2. Cuando un estudiante ha faltado a clase por los siguientes motivos:
  - a. Viajes con previa autorización del colegio.
  - b. Incapacidad médica
  - c. Permiso deportivo
  - d. Permiso a eventos culturales, académicos, de Pastoral Juvenil y Vocacional, pero con previa autorización.

Una vez regrese a la institución, el estudiante tiene los siguientes días hábiles a partir del día de su regreso para buscar a cada maestro, esto para ponerse al día y hacer entrega de lo pendiente:

1 a 3 días de ausencia: 3 días hábiles.

4 a 8 días de ausencia: 5 días hábiles.

Mayor a 8 días de ausencia: 8 días hábiles.

### PARÁGRAFO 1:

- 1 La coordinación académica define el criterio de trabajo cuando la incapacidad, viaje, permisos especiales o los demás asuntos del numeral 2 de este artículo supera 3 semanas del periodo. Dicho trabajo será socializado con los maestros para que los estudiantes puedan ponerse al día con lo pendiente.

### PARÁGRAFO 2:

2. Si un estudiante tiene un permiso permanente, tiene la responsabilidad de buscar al docente el mismo día de la posible ausencia o al día siguiente para acordar los entregables.

### PARÁGRAFO 3:

3. Si el maestro acordó la entrega por parte de un estudiante de una actividad, trabajo o taller y éste último no cumplió, el maestro asigna una nota de 1.0.
4. Antes de finalizar el periodo académico, se les informa a los estudiantes que tienen desempeños bajos a la fecha, las áreas/asignaturas en las que deberán realizar actividades de mejoramiento a través de la entrega del formato de plan de apoyo, donde se describe las actividades y su respectiva sustentación. Si el estudiante decide no presentar el taller y su respectiva sustentación, la coordinación académica será el estamento encargado de informar a las familias de esta novedad.
5. La presentación de las sustentaciones de las asignaturas/áreas con desempeño bajo en el periodo, se realizará una semana después (décima semana). Esto permite el cierre del periodo con las notas y proceso definitivo. La nota máxima para las sustentaciones es de **3,5**.
6. Si la entrega y sustentación de las actividades de mejoramiento se ejecuta por parte de un estudiante después de la semana oficial, se debió de la siguiente manera:
  - 6.1. Si hay excusa médica certificada tiene dos días hábiles para entrega y sustenta.
  - 6.2. Si es otra excusa, entrega y sustenta el mismo día de ingreso a la institución.
7. Finalizando el año escolar y luego de tener el consolidado de todos los periodos académicos (I, II, III, IV) se realizará una jornada (semana) de recuperación anual a aquellos estudiantes con una o dos áreas en desempeño bajo. Para aprobación de año, deberá aprobarse como mínimo una de las dos áreas que se encuentran en desempeño bajo. Tres o más áreas en desempeño bajo dan reprobación de año, sin posibilidad de realizar jornadas de recuperación.

8. Reuniones con el Consejo Académico para atender dificultades notorias en algún grado, grupo o área para que con la participación de estudiantes y padres de familia se busquen alternativas de solución y mejoramiento.
9. Remisión a Comisión de Evaluación y Promoción de aquellos casos que al finalizar un período presenten desempeño bajo en tres o más áreas / asignaturas. Analizados los casos la comisión de evaluación podrá sugerir remisión a diferentes dependencias o especialistas.

Entrega de informes escritos, uno en cada periodo académico y un informe final.

**PARÁGRAFO 4:** Se anula la participación a eventos de índole académico, deportivo o de Pastoral Juvenil y Vocacional, en aras de fomentar una formación integral, pero con calidad académica a aquellos estudiantes que:

1. Se le haya asignado resolución rectoral en el año escolar.
2. Los que tiene dos áreas o más en desempeño bajo para el año.

#### Artículo 18. FECHAS QUE CORRESPONDEN A CADA PERIODO ACADÉMICO.

##### ENVÍO DE LOS CORTES ACADÉMICOS

| PERIODOS       | SEMANA         |
|----------------|----------------|
| I, II, III, IV | Quinta semana. |

##### PRUEBAS DE PERIODO

| PERIODOS       | SEMANA         |
|----------------|----------------|
| I, II, III, IV | Novena semana. |

##### COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN-CITACIÓN A LA SEMANA DE MEJORAMIENTO

| PERIODO        | DÍA            |
|----------------|----------------|
| I, II, III, IV | Décima semana. |



### SEMANA DE MEJORAMIENTO

| PERIODO         | SEMANA                                |
|-----------------|---------------------------------------|
| I, II, III, IV. | Primera semana del periodo siguiente. |

### ENVÍO DE RESULTADOS DE LA SEMANA DE MEJORAMIENTO A LOS ESTUDIANTES Y FAMILIA.

| PERIODO         | SEMANA                                |
|-----------------|---------------------------------------|
| I, II, III, IV. | Segunda semana del periodo siguiente. |

### ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA

| PERIODO        | DIA                                   |
|----------------|---------------------------------------|
| I, II, III, IV | Primera semana del periodo siguiente. |

### Artículo 19°. PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La promoción de los estudiantes se hace anualmente, donde se define el año escolar, un estudiante es promovido al año siguiente cuando:

1. Un estudiante será promovido cuando cumpla con el perfil que identifica a los estudiantes Lasallistas: Deben ser estudiantes integrales, con resultados académicos y comportamentales que demuestren las buenas prácticas durante el año lectivo. Será promovido de grado de manera automática cuando alcance las metas propuestas para el grado respectivo en el que se encuentre (Apruebe todos los estándares y/o competencias de las áreas), teniendo en cuenta la valoración final de todas las áreas con un desempeño Básico, Alto o Superior.

**PARÁGRAFO:** En los siguientes casos y culminado el periodo III (75% del año cursado), se puede dar promoción siempre y cuando todas las áreas y asignaturas del plan de estudio obtengan un desempeño Básico, Alto y Superior

#### Casos:

- ✓ Intervención Médica.

- ✓ Pasantía, campamentos o viajes académicos.
- ✓ Cambio de domicilio por fuera del país
- ✓ Decisión del Consejo Directivo en atención a la necesidad de desescolarización de un estudiante.

**PARÁGRAFO:** Toda vez que una familia solicita la promoción con el 75% de año cursado y el colegio avala dicha solicitud de acuerdo con los requisitos de este artículo, desde la parte financiera se hará el respectivo cobro de todo el año escolar, pues la promoción se hace sobre el 100% del año lectivo.

2. Un estudiante también será promovido de grado aun cuando tenga reprobada un área para el año. En este caso, debe presentar de manera obligatoria las respectivas actividades de recuperación programadas por la institución.

**PARÁGRAFO:** El estudiante que pasa al grado siguiente con un área o asignatura (as) en Desempeño Bajo, deberá de manera obligatoria quedarse una semana más, después del proceso normal y habitual de recuperación anual, lo anterior haciendo énfasis a la luz de las competencias a desarrollar en el área en cuestión o donde obtuvo desempeños bajos.

Una vez presentado los talleres donde se hace énfasis de acuerdo a lo anteriormente expuesto, la Coordinación Académica junto con los maestros titulares citan a las familias para la socialización y divulgación de los resultados finales y los compromisos a adquirir el año entrante en caso de continuar en la Institución.

3. Se considera como causal de la pérdida del área en un período, el 20% de inasistencia injustificada a las clases, durante el mismo.

4. Son promovidos los estudiantes que, habiendo presentado dificultades académicas durante algún período, hayan alcanzado los desempeños requeridos a través de las estrategias de apoyo del plan de refuerzo y superación establecido por la institución.

5. No será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga Niveles de Desempeño Bajo, según las equivalencias institucionales, en dos o más Áreas del Plan de Estudios (para el caso, notas inferiores a 3.5)

6. No será promovido al grado siguiente, el estudiante que haya dejado de asistir al plantel el 20% del año escolar sin excusa debidamente justificada y aceptada por el colegio y deberá repetirlo. (Manual de Convivencia)

7. Los estudiantes que no sean promovidos al año siguiente, la institución le garantizará el cupo para que continúe su proceso de formación, siempre y cuando no presente

dificultades comportamentales graves que puedan interferir en el proceso. **De repetirse por segunda vez la reprobación del mismo grado perderá el cupo.**

8. La nota definitiva para las actividades especiales de recuperación será 3.5 (Desempeño básico)

9. Para los estudiantes con permisos especiales como el caso de los deportistas, intercambios educativos, (lingüístico-cultural) y otros de fuerza mayor, se les dará un tratamiento, dándoles la oportunidad de ponerse al día en las actividades de clase con el acompañamiento de sus maestros.

10. Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Competencias Ciudadanas, diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los Lineamientos Curriculares de las otras áreas son la línea que direcciona la organización curricular de las áreas en la institución.

11. Los indicadores de desempeño elaborados por la Institución, son entendidos como referencia para determinar el nivel de aprendizaje, con respecto a un desempeño.

12. Cada área y/o asignatura de acuerdo con el plan de estudios diseñará diferentes estrategias evaluativas.

13. Al finalizar cada período se hará evaluación escrita “Prueba de Periodo”, atendiendo a los estándares y lineamientos en todas las áreas.

14. El desarrollo de las actividades de refuerzo será permanente y continuo. Durante el periodo el docente podrá asignar acciones de mejoramiento de los procesos a los estudiantes.

15. La utilización de herramientas tecnológicas en la construcción, aplicación y transformación del aprendizaje serán un factor de apoyo y motivación.

16. Las características personales de aquellos estudiantes con distintos ritmos de aprendizaje, con capacidades y/o dificultades, necesidades educativas especiales se les tendrá en cuenta para adaptaciones metodológicas, según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales (criterio de inclusión – criterios de promoción)

17. Las actitudes de los estudiantes dentro de las actividades escolares serán motivo de evaluación dentro del proceso de enseñanza aprendizaje y se valorarán a través de indicadores de desempeño.

18. La responsabilidad y preparación de los materiales y recursos de uso pedagógico indispensables para las actividades de clase serán evaluadas como indicador de desempeño en las diferentes áreas del conocimiento.

19. Los estudiantes con permiso de ausencia o certificación médica, al regresar al colegio, acudirán a la coordinación académica para acordar el cronograma de tareas, trabajo, evaluaciones orales/ escritas y ponerse al día con sus responsabilidades.

**Parágrafo:** Los permisos de ausencia se deben remitir a Rectoría como mínimo 15 días antes de hacerse efectivo el viaje o el motivo de la ausencia, lo anterior, para conocimiento claro y oportuno del estudiante por fuera de las instalaciones del colegio.

20. Los estudiantes avanzarán de grado siempre y cuando, cumplan con la totalidad aprobada de todas las áreas o queden pendientes en una.

21. La Coordinación Académica atenderá las quejas y reclamos de los estudiantes en cuanto a la evaluación se refiere a través de un formato institucional.

**PARÁGRAFO 1: Al promediar la calificación de un área para su nota definitiva no se considerarán aproximaciones, se aplicará truncamiento de notas.**

**PARÁGRAFO 2:** Se entiende para efectos de promoción al finalizar el año, que:

- Lengua Castellana e inglés conforman el **área de Humanidades**.
- Las asignaturas de tecnología y emprendimiento conforman el **área de Tecnología-informática y emprendimiento por separado**.
- Las asignaturas de matemáticas y estadística conforman el **área de Matemáticas**.
- Las asignaturas de Biología, Química y Física conforman el **área de Ciencias Naturales**.
- Las asignaturas de música y dibujo conforman el **área de Educación Artística**.

## **Artículo 20°. CRITERIOS PARA LA REPROBACIÓN O NO PROMOCIÓN**

1. No será promovido todo estudiante que persista durante el año escolar, en desempeños bajos en dos (2) áreas. (Notas inferiores a 3.5).

2. No será promovido todo estudiante que presente una inasistencia a la institución del 20% durante el año escolar sin justificación.

**PARÁGRAFO:** EL COLEGIO LA SALLE ENVIGADO le ofrece la oportunidad de repetir el curso si no ha tenido seguimiento comportamental. En todos los casos en que se autorice repetir

un grado, el estudiante, los padres de familia y el colegio firmarán un COMPROMISO PEDAGÓGICO, en el cual se establecen las condiciones y compromisos para aceptar su continuación en la institución. Este contrato señala que, en caso de incumplimiento de lo allí pactado, el colegio podrá decidir la cancelación de la matrícula del estudiante.

#### **Artículo 21°. ENTREGA DE DIPLOMA EN CEREMONIA DE PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES**

Teniendo en cuenta que la ceremonia final de graduación para los estudiantes que serán proclamados bachilleres es un acto voluntario y libre que hace la institución como una forma de reconocimiento público, por méritos, y logros obtenidos a nivel académico y comportamental, el colegio se reserva el derecho de proclamar bachiller a un estudiante en la ceremonia colectiva de grados cuando, aun cumpliendo con los requisitos académicos para obtener el título de bachiller, se hayan presentado situaciones que vayan en contravía del Ideario Educativo Institucional y de las normas establecidas en el Manual de Convivencia, en particular las consideradas como faltas graves o gravísimas y situaciones tipo II o III.

#### **Artículo 22°. REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN DE BACHILLERES (artículo 18 y numeral 9 del Artículo 11 del decreto 1290)**

Criterios para la graduación de bachilleres:

El título de bachiller académico se otorgará a los estudiantes del grado once, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados en el Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con la Ley y la normatividad vigente.

Para la graduación es de obligatorio cumplimiento:

- Certificar el servicio social educativo.
- Certificar las horas de Estudio de la Constitución Política de Colombia.
- Tener aprobadas todas las áreas del plan de estudios institucional
- Haber presentado las pruebas Saber 11 fijadas por el Estado.
- Estar a paz y salvo con la institución por todo concepto

#### **Artículo 23°. PROMOCIÓN ANTICIPADA**

Teniendo como base el Decreto 1290 el artículo 7 donde se define la promoción anticipada de grado, **sólo los estudiantes de 1° a 10° que cumplan los siguientes criterios:**

1. Un estudiante no promovido en el año lectivo anterior podrá ser promovido una vez finalice el periodo académico número uno cuando demuestre superación en todas las áreas del plan de estudio y obtener en todas ellas un desempeño superior (4.6 – 5.0).



2. Las familias de los estudiantes no promovidos solicitarán por escrito a las Directivas del Colegio, la matrícula para que su hijo(a) repita el curso, aceptando someterse al procedimiento anteriormente mencionado.
3. Los Estudiantes aspirantes a la promoción anticipada deberán presentar una prueba por competencias que reúna todos los estándares básicos del año de repitencia, esta prueba tiene un valor del 10% del seguimiento, que equivale a la prueba de periodo I
4. El Consejo Académico luego de revisar el informe entregado por los profesores realizará un Acta la cual será enviada al Consejo Directivo con la recomendación de Promoción Anticipada.
5. Será el Consejo Directivo previo análisis de las pruebas aportadas quien determinará si se hace o no la promoción.
6. La promoción Anticipada solo se hará cuando por medio de Resolución Rectoral se legalice la situación del estudiante, con autorización del Acudiente que para el caso es su representante legal.
7. Los resultados de dicha promoción se consignan en el Registro de Valoración del estudiante, además de realizarse su respectiva resolución.
8. Después de ser aprobada la promoción el estudiante ingresa al grado siguiente y continúa su proceso normal con el acompañamiento de sus maestros, compañeros y directivos.
9. Desde secretaría académica se anexan las notas obtenidas por el estudiante durante el primer período académico, al grado inmediatamente iniciado siendo promovido anticipadamente.

#### **Artículo 24°. ACTIVIDADES PARA EVITAR EL FRAUDE/PLAGIO/COPIA**

1. Análisis Detallado de los Trabajos Comparación con fuentes: Utilizar herramientas de búsqueda inversa de imágenes y texto para comparar los trabajos de los estudiantes con fuentes en línea.
2. Revisión de estilo de escritura: Observar cambios bruscos en el estilo de escritura, vocabulario o complejidad de las ideas.
3. Identificación de patrones: Buscar patrones repetitivos en las citas, referencias o argumentos.

4. Entrevistas y Presentaciones Orales
5. Preguntas abiertas: Realizar preguntas abiertas durante las presentaciones para evaluar la comprensión del estudiante sobre el tema y la capacidad de explicar sus ideas.
6. Defensa de los trabajos: Solicitar a los estudiantes que defiendan sus trabajos oralmente, lo que puede revelar inconsistencias o falta de originalidad.

### **Variedad de Tareas y Evaluaciones**

- Tareas prácticas: Proponer tareas que requieran la aplicación de conocimientos en situaciones reales, lo que dificulta la copia de información.
- Evaluaciones continuas: Realizar evaluaciones cortas y frecuentes para identificar posibles problemas a tiempo.
- Proyectos grupales: Asignar proyectos en grupo para observar la dinámica de trabajo y detectar posibles irregularidades.

### **Fomento de la Comunicación Abierta**

- Diálogos individuales: Mantener conversaciones individuales con los estudiantes para conocer sus dudas y dificultades.
- Fomentar un ambiente de confianza en el aula para que los estudiantes se sientan cómodos pidiendo ayuda y aclarando sus dudas.

### **Uso de Herramientas Tecnológicas**

- Utilizar plataformas como Google Docs para monitorear el proceso de elaboración de los trabajos y detectar posibles irregularidades.
- Promoción de la Originalidad
- Mostrar ejemplos de trabajos de alta calidad para inspirar a los estudiantes.
- Fomento de la creatividad: Proponer tareas que estimulen la creatividad y el pensamiento crítico.

## Artículo 25°. AREAS FUNDAMENTALES

A continuación, se dan a conocer las áreas fundamentales consideradas por la ley general 115 de educación en su artículo 23 y 31 siendo estas:

### EDUCACIÓN PREESCOLAR

Se tienen los grados de Jardín y Transición. El Currículo integra los objetivos establecidos por el artículo 16 de la Ley 115 de 1994, la Resolución 2343 de 1996, el Decreto 2247 de 1997, la Ley 1013 del 23 de Enero de 2006, la Ley 1014 del 26 de Enero de 2006, Ley 1029 de 12 de Junio de 2006, Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009.

|                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DIMENSION ETICA Y VALORES</b><br>(formación ciudadana- Proyecto de Urbanidad y Cívica)                                                                                                                                                      |
| <b>DIMENSION ESPIRITUAL</b><br>(Religión y Lasallismo)                                                                                                                                                                                         |
| <b>DIMENSION COGNITIVA</b><br>(Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Desarrollo Lógico Matemático y proyecto de Emprendimiento)                                                                                                               |
| <b>DIMENSION ESTETICA</b><br>(Música , Expresión Corporal y Dibujo)                                                                                                                                                                            |
| <b>DIMENSION CORPORAL</b><br>(Gruesa: Educación física Motricidad Fina: Técnicas de trabajo motriz fino )                                                                                                                                      |
| <b>DIMENSION COMUNICATIVA</b><br>(Lengua Castellana e inglés<br>Inglés: El Programa Método enseñanza y aprendizaje de lenguas “SISLENGUAS” como complemento curricular del colegio al desarrollo del proceso comunicativo de los estudiantes.) |
| <b>DIMENSION SOCIOAFECTIVA</b><br>(Se trabaja a través del currículo, en todas las diferentes dimensiones.)                                                                                                                                    |

Teniendo en cuenta las dimensiones del desarrollo humano:

### EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA –SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL 1º A 11º

- CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL: Ciencias Naturales, Biología; Física Química.
- CIENCIAS SOCIALES Geografía, Historia, Constitución Política y democracia
- FILOSOFÍA
- EDUCACIÓN ARTÍSTICA: Expresión Corporal, Música, Dibujo
- EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS.
- EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES.
- EDUCACIÓN RELIGIOSA: Religión, Lasallismo
- ÁREA DE HUMANIDADES: Lengua Castellana e Idioma Extranjero: INGLÉS: El Programa Método enseñanza y aprendizaje de lenguas “SISLENGUAS” como complemento curricular del colegio al desarrollo del Área obligatoria y fundamental de Humanidades, el cual se registrará por las directrices del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación, el Plan de Estudios y el SIEE Institucional.
- MATEMÁTICAS: Matemática, Geometría, Estadística
- TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA.

## ESTRUCTURA CURRICULAR –PLAN DE ESTUDIO.

### PREESCOLAR:

| DIMENSIÓN-ÁREAS          | INTENSIDAD HORARIA | INTENSIDAD HORARIA EN INGLÉS | INTENSIDAD HORARIA EN ESPAÑOL |
|--------------------------|--------------------|------------------------------|-------------------------------|
| Cognitiva                | 5                  | 2                            | 3                             |
| Comunicativa             | 5                  | 2                            | 3                             |
| Robótica                 | 1                  | 0                            | 1                             |
| Iniciación tecnológica   | 1                  | 0                            | 1                             |
| Socioafectiva            | 2                  | 1                            | 1                             |
| Espiritual               | 2                  | 1                            | 1                             |
| Ed. Física               | 2                  | 0                            | 2                             |
| Inglés                   | 5                  | 5                            | 0                             |
| Estética                 | 1                  | 0                            | 1                             |
| Música                   | 3                  | 1                            | 2                             |
| Expresión Corporal       | 2                  | 1                            | 1                             |
| Coirporal fina           | 2                  | 0                            | 2                             |
| Encuentro con el titular | 1                  | 0                            | 1                             |
| <b>Total HORAS</b>       | <b>32</b>          | <b>13</b>                    | <b>19</b>                     |

PORCENTAJE PLAN DE ESTUDIO IMPACTADO CON LA SEGUNDA LENGUA EXTRAJERA.

41

**PRIMARIA:**

| ÁREA                  | INTENSIDAD HORARIA |  |  |  |
|-----------------------|--------------------|--|--|--|
| Religión              | 2                  |  |  |  |
| Ética                 | 2                  |  |  |  |
| Matemáticas           | 5                  |  |  |  |
| Science               | 1                  |  |  |  |
| Ciencias Naturales    | 2                  |  |  |  |
| Ciencias Sociales     | 2                  |  |  |  |
| Social Studies        | 1                  |  |  |  |
| Lenguaje              | 5                  |  |  |  |
| <b>Inglés</b>         | <b>6</b>           |  |  |  |
| Technology            | 1                  |  |  |  |
| Philosophy            | 1                  |  |  |  |
| Tecnología            | 1                  |  |  |  |
| Emprendimiento        | 1                  |  |  |  |
| Ed. Física            | 2                  |  |  |  |
| Art                   | 1                  |  |  |  |
| Artística             | 1                  |  |  |  |
| Encuentro de grupo    | 1                  |  |  |  |
| <b>TOTAL DE HORAS</b> | <b>35</b>          |  |  |  |

Inglés 11 horas distribuidos así: 6 horas de inglés y 1 hora de Science por docente de inglés, 1 hora de CLIL science por docente titular, 1 hora CLIL de social studies 1 hora CLIL art, 1 hora de Technology, 1 hora de philosophy, 1 art (music).

**SECUNDARIA 6° - 7°:**

| ÁREA                  | INTENSIDAD HORARIA |
|-----------------------|--------------------|
| Religión              | 2                  |
| Ética                 | 2                  |
| Matemáticas           | 5                  |
| Social studies        | 1                  |
| Science               | 1                  |
| Ciencias Naturales    | 3                  |
| Ciencias Sociales     | 2                  |
| philosophy            | 1                  |
| Filosofía             | 0                  |
| Lenguaje              | 5                  |
| <b>Inglés</b>         | <b>4</b>           |
| Technology            | 1                  |
| Tecnología            | 1                  |
| Emprendimiento        | 1                  |
| Ed. Física            | 2                  |
| Artística             | 3                  |
| Encuentro de grupo    | 1                  |
| <b>TOTAL DE HORAS</b> | <b>35</b>          |



### SECUNDARIA 8º:

| ÁREA                  | INTENSIDAD HORARIA |
|-----------------------|--------------------|
| Religión              | 2                  |
| Ética                 | 1                  |
| Matemáticas           | 5                  |
| Biology               | 1                  |
| Ciencias Naturales    | 4                  |
| Social Studies.       | 1                  |
| Ciencias Sociales     | 2                  |
| philosophy            | 1                  |
| Filosofía             | 0                  |
| Lenguaje              | 5                  |
| Inglés                | 4                  |
| Technology            | 1                  |
| Tecnología            | 1                  |
| Emprendimiento        | 1                  |
| Ed. Física            | 2                  |
| Investigación         | 1                  |
| Artística             | 2                  |
| Encuentro de grupo    | 1                  |
| <b>TOTAL DE HORAS</b> | <b>35</b>          |

### SECUNDARIA 9º:

| ÁREA                  | INTENSIDAD HORARIA |
|-----------------------|--------------------|
| Religión              | 2                  |
| Ética                 | 1                  |
| Matemáticas           | 4                  |
| Biology               | 1                  |
| Ciencias Naturales    | 5                  |
| Social Studies.       | 1                  |
| Ciencias Sociales     | 2                  |
| philosophy            | 1                  |
| Filosofía             | 0                  |
| Lenguaje              | 5                  |
| Inglés                | 4                  |
| Technology            | 1                  |
| Tecnología            | 1                  |
| Emprendimiento        | 1                  |
| Ed. Física            | 2                  |
| Investigación         | 1                  |
| Artística             | 2                  |
| Encuentro de grupo    | 1                  |
| <b>TOTAL DE HORAS</b> | <b>35</b>          |

**Media 10º:**

| ÁREA                  | INTENSIDAD HORARIA |
|-----------------------|--------------------|
| Religión              | 2                  |
| Ética                 | 1                  |
| Matemáticas           | 4                  |
| Ciencias Naturales    | 6                  |
| Ciencias Sociales     | 2                  |
| Filosofía             | 2                  |
| Integrated Skills     | 1                  |
| Economía y política   | 2                  |
| Lenguaje              | 4                  |
| <b>Inglés</b>         | <b>4</b>           |
| Tecnología            | 1                  |
| Emprendimiento        | 0                  |
| Ed. Física            | 2                  |
| Investigación         | 1                  |
| Artística             | 2                  |
| Encuentro de grupo    | 1                  |
| <b>TOTAL DE HORAS</b> | <b>35</b>          |

**Media 11:**

| ÁREA                  | INTENSIDAD HORARIA |
|-----------------------|--------------------|
| Religión              | 2                  |
| Ética                 | 1                  |
| Matemáticas           | 4                  |
| Ciencias Naturales    | 6                  |
| Ciencias Sociales     | 3                  |
| Filosofía             | 2                  |
| Economía y política   | 2                  |
| Lenguaje              | 3                  |
| Integrated Skills     | 1                  |
| <b>Inglés</b>         | <b>4</b>           |
| Tecnología            | 2                  |
| Emprendimiento        | 0                  |
| Ed. Física            | 2                  |
| Investigación         | 1                  |
| Artística             | 1                  |
| Encuentro de grupo    | 1                  |
| <b>TOTAL DE HORAS</b> | <b>35</b>          |

**PARÁGRAFO: Valor porcentual de las asignaturas por áreas.**

|                                                                        |                                  | GRADOS |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| ÁREAS                                                                  | ASIGNATURAS                      | 1º     | 2º   | 3º   | 4º   | 5º   | 6º   | 7º   | 8º   | 9º   | 10º  | 11º  |
| Educación Religiosa y Lasallismo                                       |                                  | 100%   | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| Educación Ética y en Valores Humanos ( Proyecto de Urbanidad y Civica) |                                  | 100%   | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| Matemáticas                                                            | Matemáticas y Geometría          | 100%   | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |      |      |
|                                                                        | Matemáticas                      |        |      |      |      |      |      |      |      |      | 100% |      |
|                                                                        | Matemáticas                      |        |      |      |      |      |      |      |      |      |      | 100% |
| Ciencias Naturales y Educación Ambiental                               | Ciencias Naturales y Laboratorio | 100%   | 100% | 100% | 100% |      |      |      |      |      |      |      |
|                                                                        | Biología y laboratorio           |        |      |      |      |      | 100% | 100% | 50%  | 50%  | 30%  | 30%  |
|                                                                        | Física                           |        |      |      |      |      |      |      | 25%  | 25%  | 30%  | 30%  |
|                                                                        | Química                          |        |      |      |      |      |      |      | 25%  | 25%  | 40%  | 40%  |
| Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Const. Política y Democracia.  |                                  | 100%   | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| Ciencias Económicas y Políticas                                        |                                  | 100%   | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |

|                                                                                  |                          |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
|                                                                                  |                          |      | %    | %    | %    | %    | %    | %    | %    | %    |      |      |
| <b>Filosofía</b>                                                                 |                          | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| <b>Humanidades:</b>                                                              | <b>Lengua Castellana</b> | 50%  | 50%  | 50%  | 50%  | 50%  | 50%  | 50%  | 50%  | 50%  | 50%  | 50%  |
|                                                                                  | <b>Inglés</b>            | 50%  | 50%  | 50%  | 50%  | 50%  | 50%  | 50%  | 50%  | 50%  | 50%  | 50%  |
| <b>Tecnología Informática, Emprendimiento (Proyecto de educación financiera)</b> |                          | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| <b>Emprendimiento Proyecto 10° y 11° Proyecto de invest</b>                      |                          | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| <b>Educación Física, Recreación y Deportes</b>                                   |                          | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| <b>Investigación Institucional</b>                                               |                          |      |      |      |      |      |      |      | 100% | 100% | 100% | 100% |
| <b>Educación Artística</b>                                                       | <b>Dibujo</b>            | 50%  | 50%  | 50%  | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
|                                                                                  |                          |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|                                                                                  | <b>Música</b>            | 50%  | 50%  | 50%  |      |      |      |      |      |      |      |      |

## Artículo 26°. PERIODICIDAD DE LOS INFORMES

Los informes académicos se entregarán cuatro veces al año, pues la periodicidad de cada etapa escolar redunda en cuatro periodos académicos. En la quinta semana se hará la entrega de los cortes académicos de manera virtual, con el objetivo de informar a las familias los avances que van teniendo los estudiantes o los aspectos donde debe mejorar para evitar desempeños bajos cuando finalice el periodo en curso. Lo anterior, se denomina preinforme, Este preinforme además permite que los actores del proceso enseñanza aprendizaje implementen estrategias de mejoramiento para el alcance de las competencias básicas, además de informar a los padres de familia la evolución que están teniendo sus hijos en el ámbito académico.

Al finalizar el año académico los padres de familia recibirán un informe en el cual se totalizarán cada una de las Áreas/Asignaturas, obteniendo así la nota definitiva tanto en la escala numérica como en la escala por desempeños.

## Artículo 27°. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES Y REGISTRO ACADÉMICO

Los boletines se expedirán con las áreas del Plan de Estudios y los indicadores de desempeño en lenguaje claro y comprensible para toda la comunidad.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante el año lectivo, observando que al finalizar el grado se hayan alcanzado los Estándares, Logros, y Competencias propuestas en el PEI.

Con el cuarto informe se expedirá el informe final, en rango numérico y su equivalencia en la escala nacional: Desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo, sin más descripciones.

**REGISTRO ACADÉMICO:** la institución mantiene actualizado un registro escolar de cada estudiante con los datos académicos, identificación personal, los resultados de la evaluación de cada área/asignatura por período y la correspondiente evaluación final con su respectiva equivalencia en la escala nacional.

**Los padres de familia y el estudiante pueden visualizar a través de la plataforma, durante el periodo las valoraciones de las actividades realizadas durante el periodo.**

**INFORMES ACADÉMICOS:** Al finalizar cada período, los padres de familia o acudiente reciben un informe del estudiante, el cual da cuenta de los desempeños, avances, dificultades y recomendaciones del proceso formativo del estudiante en cada una de las áreas, así como una valoración de acuerdo con la escala establecida por la institución.



**PARÁGRAFO 1:** El informe final será la suma y el promedio de los informes de cada periodo, con el respectivo análisis que se hace en cuanto al rendimiento académico y formativo en todo el grado, acorde con los Criterios de Promoción establecidos en este Acuerdo.

**PARÁGRAFO 2:** El colegio se reserva el derecho de entregar los informes a los padres de familia que no hayan cumplido con las obligaciones contraídas con la institución en el contrato de prestación de servicios educativos.

### **Artículo 28° CONDUCTO REGULAR EN SITUACIONES ACADÉMICAS:**

El siguiente es el conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación:

1. Profesor del Área/Asignatura
2. Director del Grupo.
3. Jefe de área /Coordinación Académica
5. El Consejo Académico.
6. Rectoría
7. El Consejo Directivo.

Ante cualquier queja o inconformidad con la nota final, el Consejo Académico tiene la potestad de evaluar el proceso seguido por el profesor y emitir una valoración definitiva, la cual podrá ser apelada ante el Consejo Directivo.

**PARÁGRAFO 1.** En ningún momento se pondrá en tela juicio la nota dada por el profesor. La decisión del Consejo Académico atenderá al análisis de las notas obtenidas por el estudiante durante su proceso académico.

**PARÁGRAFO 2.** Antes de llegar la situación a consideración del Consejo Académico, se debe solicitar la intervención oportuna y necesaria, en la resolución del problema, a otro profesor que pertenezca al área, quien actuará como segundo calificador.

### **PARÁGRAFO 3. PROCEDIMIENTO SEGUNDO EVALUADOR:**

Si un estudiante o padre de familia requiere que una evaluación, actividad, tarea o cualquier entregable académico sea evaluado nuevamente, se procederá de la siguiente manera:

1. La familia solicitará por escrito a la Coordinación Académica el motivo por el cual requiere de un segundo evaluador, dicho motivo debe estar sustentado.
2. Después de pasar por el conducto regular de diálogo con el maestro desde la no conformidad.

3. El sustento para pedir segundo evaluador debe estar permeado por fundamentos disciplinarios, es decir, que la actividad, evaluación, tarea o cualquier entregable académico efectivamente posea ambigüedades desde la calificación, impidiendo así un aprendizaje del área por parte del estudiante.
4. El jefe de área será el que toma la figura del segundo evaluador. En el caso que sea el jefe de área el maestro implicado en la no conformidad por la calificación, la coordinación académica elige un maestro del área, el cual tomará la figura del segundo evaluador.
5. El maestro del área implicado en la no conformidad deberá entregar la evaluación, actividad, tarea o cualquier entregable académico con el respectivo resultado cuantitativo y cualitativo para que el jefe de área o el segundo evaluador lo considere.
6. Si el reclamo realizado por el estudiante o padre de familia pertenece a una actividad de mejoramiento y/o recuperación, el jefe de área o el segundo evaluador calificará la actividad y la evaluación de sustentación que le asignó el maestro implicado en la no conformidad, lo anterior, bajo los mismos criterios del primer evaluador.

PARÁGRAFO 1: La solicitud de la figura de segundo evaluador, sea para actividades académicas propias del periodo en curso o de una actividad de mejoramiento se deben hacer dentro del periodo académico en curso, si se solicita una vez terminó el periodo académico, no se hará válida.

PARÁGRAFO 2: Los reclamos de actividades y evaluaciones de mejoramiento se deben intervenir una semana después de haber pasado la semana de mejoramiento establecida por cronograma institucional.

**Artículo 29° ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN:**

- Estudiar y apropiarse del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes (SIEE).
- Participar en la formulación y elaboración del SIEE.
- Definir en los Planes de Área los criterios de evaluación acordes al SIEE.
- Aplicar el SIEE en su trabajo de aula, compartiendo con los estudiantes los propósitos de la evaluación como situación de aprendizaje.
- Promover Acciones Preventivas para el Mejoramiento de los desempeños de los estudiantes.

**COORDINADORES DE SECCIÓN Y/O DE CONVIVENCIA**

Liderar con los profesores el estudio del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.

- Colaborar en la formulación y elaboración del SIEE.
- Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
- Realizar seguimiento permanente a la aplicación del SIEE por parte de docentes y estudiantes.
- Direccionar las Comisiones de Evaluación y Promoción de los grados a su cargo para la revisión de estrategias conformadas en el SIEE.

#### **COORDINADOR ACADÉMICO:**

- Liderar con los Jefes de Área el estudio de las normas legales en torno a los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes.
- Formular y elaborar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.
- Orientar la socialización del SIEE a docentes, estudiantes y padres de familia.
- Hacer seguimiento permanente de los Planes de Área.
- Realizar seguimiento permanente a la aplicación del SIEE por parte de profesores y estudiantes.
- Direccionar el Consejo Académico para la revisión de casos remitidos a este por las Comisiones de Evaluación y Promoción, en orden a lo establecido en el SIEE.

#### **ACCIONES DEL RECTOR**

- Liderar con la Coordinación Académica, los Coordinadores de Sección y/o Comportamentales y Profesores, el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.
- Orientar la socialización del SIEE a profesores, estudiantes, padres de familia y comunidad en general.
- Presentar el SIEE a los órganos del Gobierno Escolar (Consejo Académico y Directivo).
- Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI.
- Revisar los casos remitidos en la comisión de Evaluación y Promoción.

#### **PARÁGRAFO 1.** El Consejo Académico a través de los jefes de Área:

- Realizan la revisión bimestral de los planes de área.
- Revisan mensualmente las planeaciones, registros de notas, ejecución de clases, el seguimiento académico y comportamental.
- Los jefes de Área entregarán el reporte de sus revisiones al finalizar cada período a la Coordinación Académica.

- El Consejo Académico analizará las situaciones de áreas / asignaturas en las que se presenten problemas de gran reprobación y establecerá estrategias de acompañamiento eficaces para el mejoramiento continuo.

**PARÁGRAFO 2.** Los planes de área tendrán la flexibilidad suficiente para ajustarse de acuerdo con las necesidades del estudiante y según lo estipulado en los estándares nacionales. Estos cambios garantizarán el desarrollo apropiado de los procesos evaluativos.

### COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE GRADO

Las Comisiones de Evaluación y Promoción de grado son un equipo interdisciplinario nombrado por el Rector y conformado por:

- Rector
- Coordinador Académico
- Coordinador de Sección
- Titulares de grupo.
- Profesores de cátedra del grado y/o docentes invitados que conozcan los estudiantes.
- Psicólogo/Orientador escolar.
- Delegado del consejo de padres por grado

**PARÁGRAFO 3:** En ausencia del Rector, el Coordinador Académico será quien presida el Comité de Evaluación de cada Grado.

**PARÁGRAFO 4:** En la última reunión ordinaria, donde se analiza la situación general de cada estudiante, el Comité de Evaluación y Promoción de Grado considerará los casos de aquellos que están en riesgo de no ser promovidos al grado siguiente y tomará, por consenso o por mayoría simple, la decisión que más convenga pedagógicamente al estudiante.

### FUNCIONES COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

1. Reunirse ordinariamente en la terminación de cada uno de los períodos académicos, para analizar y presentar informe de la realidad académica del grado, y extraordinariamente cuando una situación especial lo amerite, por citación directa del Rector (a), o de la Coordinación Académica, con conocimiento del Rector (a).
2. Participar en los espacios de planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, presentando propuestas y sugerencias al Consejo Académico, al Consejo Directivo y al Rector.
3. Considerar casos de estudiantes que soliciten ser promovidos anticipadamente.

4. Identificar a los estudiantes por grupo que ameriten reconocimiento de Excelencia académica, Lasallismo y Superación, para que el Titular del Grupo lo asiente tanto en la ficha de formación integral del estudiante como en el boletín de calificaciones.

5. Identificar a los estudiantes del grado que deben firmar Compromiso Pedagógico por razones académicas y evaluar el seguimiento hecho a dichos compromisos.

### Artículo 30°. ESTÍMULOS E INCENTIVOS

Todo ser humano requiere de una u otra forma que se le reconozca, valore, estimule o premie tanto sus aptitudes como en sus acciones desarrolladas en una determinada actividad, por ello el Colegio considera que el mejor estímulo lo halla el mismo educando en su progresiva realización personal a través del desarrollo de sus potencialidades e ideales, en especial en su autoestima. Como reconocimiento, al esfuerzo, compromiso y dedicación de los estudiantes y su respuesta frente a la exigencia académica y la evidencia de los valores y demás atributos del perfil de la comunidad educativa del Colegio La Salle, el Colegio concede los siguientes estímulos:

- Reconocimiento y mención de honor a los estudiantes que se destaquen en actividades deportivas, artísticas y académicas.
- Recibir reconocimiento verbal o escrito por su participación en eventos culturales, deportivos, recreativos, de servicio social, participación académica o cultural o en cualquier evento que proyecte la imagen positiva de la Institución.
- Publicar o exhibir sus trabajos en la revista institucional o en algún espacio de la Institución.
- Felicitaciones en el Observador del Estudiante.
- Otros, a juicio de la Rectoría del Colegio y del Consejo Académico.

### PARÁGRAFO 1. Estímulos e Incentivos durante el periodo

- Registro en el cuadro de honor a los estudiantes con los tres mejores resultados Académicos de Lasallismo y superación, este listado sale de la Comisión de Evaluación y Promoción.
- Izadas de bandera y reconocimiento en el observador del estudiante.
- Entrega de tarjeta de felicitaciones a estudiantes y familias que no tuvieron que desarrollar actividades de recuperación durante el periodo.



- Entrega de tarjeta de reconocimiento y entrega en el año en curso a estudiantes que no presentan mejoramiento anual.
- Una vez finalice el periodo académico se le reconocerá al mejor grupo por grado (desde Jardín hasta 11º) el que obtenga el mejor promedio académico y el mejor comportamiento. Este reconocimiento será divulgado a toda la comunidad educativa.

**PARÁGRAFO 2.** A los graduandos el Colegio también se les otorga los siguientes reconocimientos:

- Nota de 5.0 en el SER (sólo en la casilla de la autoevaluación) por la asistencia completa al PRESABER en las áreas que evalúa el ICFES periodo IV. Los estudiantes que hayan realizado el PRESABER con otra empresa y quieran acceder a este estímulo deberán traer certificado de asistencia en papel membrete.
- Incentivo económico por parte de la Institución para los tres primeros puestos.
- Los 15 primeros puestos serán eximidos de las pruebas del periodo IV para todas las áreas del plan de estudio. (Valoración de 5,0)
- Entre 65 – 70 puntos: 4,3 en las áreas que evalúa el ICFES periodo IV
- Entre 71 – 75 puntos: 4,5 en las áreas que evalúa el ICFES periodo IV
- Entre 76 – 80 puntos: 4,7 en las áreas que evalúa el ICFES periodo IV
- Entre 81 – 100 puntos: 5,0 en las áreas que evalúa el ICFES periodo III y periodo IV
- Placa y reconocimiento público al mejor bachiller académico por puntaje en las pruebas estado ICFES Saber 11.
- Mejor Bachiller Banda Lasallista: reconocimiento que hace al estudiante destacado por su liderazgo, vivencia de los valores lasallistas, buen desempeño académico y alto sentido de pertenencia por la Institución (Bachiller integral cuyo eje fundamental es el testimonio de la filosofía lasallista).

De acuerdo con la definición que se encuentra en el Manual de Convivencia y en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiante para la BANDA LASALLISTA: ***Esta distinción se entrega al bachiller integral, el cual se destaca por tener un buen desempeño académico, pero principalmente por ser testimonio de los valores lasallistas entre los miembros de la***

**comunidad educativa. Se considera el máximo galardón institucional,** Se tiene los siguientes ítems para tener en cuenta, siendo 3 una valoración de cumple, siendo 2 una valoración de cumple medianamente y siendo 1 una valoración de no cumplimiento.

| CRITERIO                                                                                                                                   | 1,0 | 2,0 | 3,0 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|
| El o la estudiante tiene excelente desempeño académico                                                                                     |     |     |     |
| El o la estudiante a lo largo de su trayectoria en la Institución no ha presentado dificultades comportamentales que ameritaron suspensión |     |     |     |
| El o la estudiante tiene larga trayectoria (no menor a 5 años) en la institución                                                           |     |     |     |
| El o la estudiante es servicial con sus pares y maestros                                                                                   |     |     |     |
| El o la estudiante es justo con sus pares y compañeros                                                                                     |     |     |     |
| El o la estudiante es fraterno con sus pares y compañeros                                                                                  |     |     |     |
| El o la estudiante es comprometido con las causas institucionales                                                                          |     |     |     |

|                                                                      |  |  |  |
|----------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| El o la estudiante practica la fe como parte de su proyecto de vida. |  |  |  |
| Sentido de pertenencia con el colegio                                |  |  |  |

### Artículo 31°. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, es una construcción en la que participan todos los órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto:

**1. AL CONSEJO DIRECTIVO:** como la máxima autoridad institucional, le corresponden las siguientes funciones, además de las consagradas en la Ley 115, Artículos 143 y 144:

- Articular el SIEE con el PEI.
- Aprobar y validar el SIEE.
- Garantizar que los Directivos Profesores de la Institución cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.
- Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o los padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
- Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez por estos no encuentren una solución adecuada.
- Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes a la Comunidad Educativa.

**2. AL CONSEJO ACADÉMICO:** Como órgano consultivo del Consejo Directivo y quien vela por el estudio del currículo y del proceso enseñanza -aprendizaje a nivel Institucional, le corresponden las siguientes funciones, además de las consagradas en la Ley 115 Artículo 145:

- Realizar el estudio del SIEE.
- Definir estrategias para solución de problemas.
- Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.
- Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.
- Garantizar a toda la Comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.

**3. AL CONSEJO DE PADRES:** le corresponde:

Asistir a las reuniones de evaluación que se realicen en la Institución que convoque el Consejo Académico.

**4. AL CONSEJO DE ESTUDIANTES** le corresponde:

- Participar en la construcción del SIEE.
- Estudio y socialización del SIEE.

**5. AL PERSONERO** le corresponde:

- Ser quien garantiza los derechos de los estudiantes.
- Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.
- Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso.

**Artículo 32°. RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.**

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico.

2. Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el Consejo Directivo.

3. Realizar reuniones de Docentes y Directivos para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y profesores.

4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.

5. Crear Comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.

6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.

7. A través de Consejo Directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.

8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.

9. Presentar las pruebas Saber 11 con la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en ese grado y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

10. Adoptar los diversos decretos y leyes que aportan a la evaluación: **Decreto 1290 de 2009 y Decreto 1421 de 2017**

### **Artículo 33°. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

En cumplimiento del numeral 10 del Artículo 4 y del numeral 6 del Artículo 8 del decreto 1290, las instancias, los procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción en COLEGIO LA SALLE ENVIGADO son las siguientes:

**INSTANCIAS:** Son los estamentos o estructuras organizativas, ante las cuales se acude para hacer una reclamación siguiendo un conducto regular:

1. Docente del área y/o asignatura.
2. Director del Grupo.
3. Jefe de área.
4. Coordinación Académica.
5. Rectoría.
6. Consejo Académico.
7. Consejo Directivo.

**PROCEDIMIENTOS:** es el modo o la forma como se llevan a cabo los reclamos, quejas o sugerencias sobre el proceso de evaluación.

1. Solicitud oral o escrita ante la instancia que corresponda, lo cual configura un derecho de petición.
2. Respuesta a la solicitud por escrito con las respectivas firmas.



3. Presentar recurso de apelación ante la misma instancia si la respuesta no es satisfactoria en los tres días hábiles siguientes.

**MECANISMOS:** Son los instrumentos o dispositivos para sistematizar las solicitudes presentadas:

1. Formatos de seguimiento del estudiante
2. Ficha observador del estudiante.

***“La evaluación no es ni puede ser un apéndice de la enseñanza. Es parte de la enseñanza y del aprendizaje”***